

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dolares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmark .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 8 de junio de 1948, señalados con los números 1.003-A y 1.262-A, comprensivos de \$ m/n. nominales 17.200, en bonos de Caja 4 por 100 de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón 1 de enero de 1949, y de pesetas nominales 37.500, en acciones de la misma Compañía, con cupón número 46, respectivamente, a favor de don Juan Coma Cazes, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de julio de 1953.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. de Enclo.

7.495—O.

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

### EXPEDIENTE DE VENTA NÚMERO 1

Con autorización superior, se señala el día 27 de agosto próximo para celebrar subasta pública con objeto de enajenar el siguiente material:

9.735,315 kilogramos de trapo blanco, a 20 pesetas kilogramo, hallándose 2.859,265 de dichos kilogramos en el Parque de Intendencia de Tenerife y 6.786,050 en el de Las Palmas.

8.998,700 kilogramos de trapo de color, a 18 pesetas, hallándose 2.930,670 en el Parque de Intendencia de Tenerife y 6.068,030 en el de Las Palmas.

6.719 kilogramos de lona, a 15 pesetas kilogramo, hallándose 520 en el Parque de Intendencia de Tenerife y 6.199 en el de Las Palmas.

16.394 kilogramos de trapo caqui, a 11,52 pesetas kilogramo, hallándose 5.501 en el Parque de Vestuario de Tenerife y 10.893 en el Parque de Intendencia de Las Palmas.

13.578 kilogramos de jerga de saquerío, a 2,10 pesetas kilogramo, que se halla en el Parque de Intendencia de Tenerife.

12.712 kilogramos de borceguíes inútiles, a 0,30 pesetas kilogramo, hallándose 10.532 en el Parque de Vestuario de Tenerife y 2.180 en el de Intendencia de Las Palmas.

992 kilogramos de cuero de correajes, a 12 pesetas kilogramo, hallándose 568 en el Parque de Vestuario de Tenerife y 424 en el de Intendencia de Las Palmas.

876 kilogramos de madera de muebles troceados, a 0,4975 pesetas el kilogramo, que se halla en el Hospital Militar de Tenerife.

Estos precios pueden mejorarse en las ofertas, por ser los mínimos que se establecen.

La presentación de proposiciones será en pliego cerrado ante esta Junta en el momento de la subasta, a las doce horas del día referido, en la Jefatura de Intendencia de Canarias, calle Veinticinco de julio, número 3, donde podrán ser examinados por cuantos lo soliciten los pliegos de condiciones técnicas y legales y se les informará de cuanto deseen en relación con la mencionada subasta.

Por el presente anuncio se advierte que caso de no efectuarse la enajenación en la fecha que se señala, se celebrará una segunda convocatoria, a las doce horas del día 10 de septiembre, con las mismas bases y objeto.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1953.

1.924.—O.

### EXPEDIENTE DE VENTA NÚMERO 2

Con autorización superior se señala el día 26 de agosto próximo para celebrar subasta pública con objeto de najenar las siguientes cantidades de jabón común, por sobrante del preciso para consumo:

19.782 kilogramos, a 7,28 pesetas el kilogramo, que se hallan en el Parque de Intendencia de Tenerife.

21.000 kilogramos, a 7,366 pesetas el kilogramo, que se hallan en el Parque de Intendencia de Las Palmas.

Estos precios pueden mejorarse en las ofertas, por ser los mínimos que se establecen. Las cantidades pueden ser objeto de disminución el día de la subasta, debido a que pueda haberse efectuado algún suministro.

La presentación de proposiciones será en pliego cerrado ante esta Junta en el momento de la subasta, a las doce horas del día referido, en la Jefatura de Intendencia de Canarias, calle Veinticinco de julio, núm. 3, donde podrán ser examinados por cuantos lo soliciten los pliegos de condiciones técnicas y legales y se les informará de cuanto deseen en relación con la mencionada subasta.

Por el presente anuncio se advierte que caso de no efectuarse la enajenación en la fecha que se señala, se celebrará una segunda convocatoria, a las doce horas del día 9 de septiembre, con las mismas bases y objeto.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1953.

1.295—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 7 de marzo de 1946 con los números 342.879 de entrada y 158.816 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Mateo Carrasco Candalija, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Rafael Carrasco Cobo para el desempeño del cargo de Procurador de los Tribunales de San Lorenzo del Escorial, y a disposición del exce-

lentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid. Importa 3.000 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.440—O.

### GERONA

#### Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de don Mateo Locatelli, súbdito italiano, por medio de la presente comunicación se le cita y emplaza para que el día 6 de agosto de 1953, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de fraude de divisas número 54/53 que contra el mismo se sigue, por descubrimiento de importación temporal de seis cabezas de ganado caballar que posteriormente no fueron reexportadas, previniéndole que, de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se le participa asimismo que para dicha reunión puede presentar las pruebas que estime convenientes para la defensa de su derecho, teniendo la facultad de designar para que le represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Gerona, 20 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

3.378—O.

Por la presente comunicación se cita y emplaza a Manuel Ortega Navarro, vecino de Andorra, domiciliado en Casas Mortes, primero, primera, para que el día 6 de agosto de 1953, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de defraudación número 96 de 1953 que contra el mismo se sigue, por aprehensión de 28 kilogramos de puntillas, previniéndole que, de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se le participa asimismo que para dicha reunión puede presentar las pruebas que estime convenientes para la defensa de su derecho, teniendo la facultad de designar para que le represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciante o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Gerona, 20 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

3.379—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Barreiros Rodríguez.

Kilómetro 7 de la carretera de Andalucía (Villaverde).

Objeto: Antes reparación de motores térmicos, tractorés y material militar. Después, transformación de motores de gasolina en Diesel. Construcción de motores de camión y tractorés.

Capital: Antes, 640.000 pesetas. Después 11.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, trabajos por valor de 500.000 pesetas. Después, 350 unidades transformadas, 100 unidades para camiones y 550 unidades tractorés Diesel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.458—O.

## BARCELONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Pérez Román.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de cerrajería mecánica una sección dedicada a la construcción de pequeñas piezas de precisión para diversas industrias.

Producción en ocho horas: Ramo automóvil: Ejes, turriones, bulones, etc., 80 piezas. Rodillos y agujas para cojinetes, 2.500 piezas. Motores Diesel: Piñillos inferiores muelle bomba combustible, 70 piezas. Taxímetros: Reductores completos, cuatro piezas. Maquinaria frigorífica: Vástago válvula escape compresor, 160 piezas. Maquinaria textil: Palomilla corredora lanzadera transversal, 300 piezas. Sin perjuicio de las producciones que se mencionan, la producción de otras análogas, incluidas aquellas, puede resumirse en la siguiente forma: Piezas para camiones, 120; para automóvil, 1.600; para motores Diesel, 160; para maquinaria textil, 1.200; reductores para taxímetros, 16.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.404—O.

Peticionario: Don Gil Laborda Taylor.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas. De la ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de tintorería de ropas usadas con la instalación de una máquina de lavar a seco.

Producción: Antes de la ampliación, 3.000 piezas; después de la ampliación, 4.000 piezas tratadas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.431—O.

Peticionario: «Sociedad Anónima Samper».

Localidad del emplazamiento: Premiá de Mar.

Capital de la ampliación: 850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Aumentar su producción de tejidos especiales empleados en la confección de visillos y cortinajes.

Producción: 93.600 metros anuales de tejidos con la ampliación.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mestres.

7.438—O.

Peticionario: Don Santiago Domingo Baitasar.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva fábrica de tejidos impermeabilizados.

Producción: 48.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Algodón.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.439—O.

Peticionario: «Sociedad Anónima Marqués».

Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital: Actual, 22.000.000 de pesetas; de la ampliación, 23.310.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hilados y tejidos de algodón con la instalación de 37 continuas de hilar, con un total de 15.280 husos, 216 telares automáticos, una sección de hilatura de regenerado, con tres surtidos completos para tres continuas de hilar de 285 husos cada una, una sección de blanqueo y tinte de hilados para consumo propio y una sección para el acabado de los tejidos producidos en su fábrica.

Producción anual actual de 1.164.000 kilogramos de hilados algodón y 7.500.000 de tejidos, que con la ampliación se aumentarán en 1.134.158 kilogramos de hilados de algodón, número promedio 22; 138.373 kilogramos de hilados de regenerado y 1.519.666 metros de tejidos de algodón.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mestres.

7.461—O.

Peticionario: Don Fernando González Ferrer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de regeneración de tubos de hierro usados con una sección de fabricación de nuevos tipos de remolques para coches, transformables, en tiendas de campaña, remolques para grandes equipajes, remolques ligeros para triciclos, motos, etcétera.

Producción: 100 remolques de distintos tamaños y 200 estructuras tubulares pequeñas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.501—O.

### IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Autoaccesorios Harry Walker, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Valor de la maquinaria, pesetas 100.000.

Objeto de la petición: Sustituir piezas fundidas en arenas por sistema mecanizado.

Maquinaria: Instalación máquina fundir por inyección piezas aleación de zinc, con cámara caliente y presión media.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.486—O.

### INSTALACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto de la petición: Líneas de transporte de energía eléctrica aéreas, trifásicas, a 25 kW., para suministrar energía eléctrica a los centros de consumo que se denominan Levadura (25 KVA.), Riba (25 KVA.) y Regimiento de Artillería 73 (10 KVA.), en el término municipal de Gavá.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.423—O.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25.000 voltios, a los nuevos centros de consumo denominados Aero-faro y Canteras, en el término municipal de Sitges (Barcelona).

Potencia a transportar a E. T. Canteras: 200 KVA.

Potencia a transportar a E. T. Aerofaro: 5 KVA.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.424—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Armando Ballard Sabes.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una carpintería mecánica.

Producción: Tratamiento de 800 metros cúbicos de madera anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.457—O.

Peticionario: Don Alejo Morera Jansá. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un garage con una superficie útil de 500 metros cuadrados, con abastecimiento de gasolina y gas-oil.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.488—O.

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ventura López. «Talleres Tam».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: En el perfeccionamiento, pesetas 843.575.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de construcción de cadenas articuladas, dos prensas excéntricas de 120 y 300 toneladas métricas, respectivamente, y diversas máquinas útiles y complementarias.

Producción: Según manifiesta el peticionario, no se experimentará variación en la producción ni en el consumo de primeras materias. La instalación de las dos prensas citadas tiene por objeto la fabricación en debidas condiciones de las cadenas articuladas de tamaño grande. Las máquinas útiles se dedicarán a las operaciones de matrizaje y servicio de las máquinas productoras, y la maquinaria auxiliar al mejor acabado en el montaje de las cadenas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesures.

7.434—O.

#### BADAJOZ

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22 KV, y de una longitud de metros 12.903, que partiendo de la Subestación que tiene establecida en Villanueva de la Serena la Empresa peticionaria lleve a la finca «La Encomienda Nueva», propiedad del Instituto Nacional de Colonización, a fin de suministrar energía eléctrica a las instalaciones de riego de dicha finca, para una potencia de 600 CV., e instalación de un transformador de 50 KVA, en las proximidades del cortijo «Las Peñas». Sustitución de los cuatro transformadores de 500 KVA, que actualmente tiene instalados la referida Empresa por uno de 4.000 KVA., y ampliación de la Subestación 44/22 KV, en Villanueva de la Serena.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

7.409—O.

#### LUGO

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Abella, S. A.».

Emplazamiento: Lugo, Lamas de Prado.

Capital social: 8.500.000 pesetas, correspondiendo 67.000 pesetas a la fábrica de jabón, siendo el aplicado a la ampliación de 2.900 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación en la fábrica de jabón, de una caldera de 50 litros de capacidad y otra portátil para mezclas, y sistema de calefacción a base de vapor para los depósitos que tiene autorizados.

La producción no varía.

Los elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 35.

Lugo, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.408—O.

Peticionario: «Industrias Abella, S. A.».

Emplazamiento: Lugo, Lamas de Prado.

Capital social: 8.500.000 pesetas, siendo de 255.500 pesetas el invertido en la fábrica de colas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de colas con la instalación de un separador rotativo, seis autoclaves, una destiladora, un condensador de vapor y otros accesorios, valorados en 108.000 pesetas.

La producción no varía.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 35.

Lugo, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.411—O.

Peticionario: «Industrias Abella, S. A.».

Emplazamiento: Lugo, Lamas de Prado.

Capital social: 8.500.000 pesetas, correspondiendo a la fábrica de curtidos pesetas 327.000.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de curtidos diez bombos con capacidad total de 40 metros cúbicos; siete noques, con capacidad total de 28 metros cúbicos, y un secadero de calefacción eléctrica, con sus correspondientes motores, con un valor total de 189.000 pesetas.

Producción: Actualmente es de 145.000 kilogramos de suela mixta, y con la ampliación será de 550.000 kilogramos.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 35.

Lugo, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.412—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Abella, S. A.».

Emplazamiento: Lugo, Lamas de Prado.

Capital: 110.200 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para servicio exclusivo del ciclo industrial que explota la Entidad peticionaria.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 35.

Lugo, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.409—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica Murense».

Emplazamiento: Ayuntamiento de Villalba.

Capital: 74.666 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Lanzo (Villalba) un transformador de 30 KVA. y 15.000/230-133 voltios, con línea de transporte de 1.550 metros de longitud, que partirá del transformador de Moreda.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 35.

Lugo, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.410—O.

#### VALENCIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Julia Simó.

Emplazamiento: Almusafes.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Transformar su industria de fabricación de ácido láctico y féculas.

Producción anterior: Acido láctico, 75-95 por 100 pureza, 900 kilogramos al año; ácido láctico, 40-75 por 100 pureza, 7.500 kilogramos al año; féculas de patata y boniato, 30.000 kilogramos al año.

Después de la ampliación: 60.000 kilogramos de féculas al año, desistiendo de la fabricación de ácido láctico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.427—O.

Peticionario: Don Enrique Pérez Garvi.  
Emplazamiento: Moncada, calle Capitán Cortés, 68.

Capital: 965.127,54 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de hilados con una sección de tisaje.

Producción de la ampliación: 19.000 mantas lisas y 2.000 de fantasía, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.428—O.

Peticionario: Don Antonio Beneito y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Bocalente, calle Ramiro Ledesma (sin número).

Capital: 693.900 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados de lana y de regenerados, una selafina de 250 husos, en lugar de una de 300 husos; una mechera dobladora de 200 husos y elementos accesorios.

Aumento de la producción anualmente, unos 70.000 kilogramos de hilatura.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.429—O.

Peticionario: Industrias del Curtido, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Mislata.

Capital: 5.600.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de curtidos.

Capacidad de producción anual: 650.000 pies, curtidos de vacuno y 230.000 pies de curtidos de cabrio, no variando con la ampliación.

Maquinaria a importar: Un secadero de pieles automático, por el procedimiento de empastado, de 60 placas, construcción GWI, a importar de Alemania, con un valor de 600.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.430—O.

Peticionario: Don Joaquín Argent Valles.

Emplazamiento: Canals, Riba de San Antonio (sin número).

Capital: 205.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de curtidos. Producción: Antes, 2.400 pieles cabrias al año; después, 3.200 pieles cabrias al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.431—O.

Peticionario: Don Emilio Tovar Camuesco.

Emplazamiento: Paseo del Cementerio, E. T., Manises.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de azulejos y loza sanitaria, instalando un nuevo horno de pasajes de 30 tubos.

Producción: 1.000.000 de azulejos al año y 5.000 piezas sanitarias al año. No varía con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.432—O.

Peticionario: Viuda de Manuel Sarrión.

Localidad del emplazamiento: Enguera.

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de paños y mantas un telar mecánico de 2,40 metros de ancho, una canillera y un plegador.

Aumento de la producción anualmente: 500 mantas de campo y 1.200 jergas de ganado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.433—O.

Peticionario: D. Miguel Muñoz García.

Emplazamiento: Marchalenes, 9 y 11, Valencia

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Mejorar su industria de repara-

ción de automóviles instalando diversas máquinas.

Aumento de la producción anual: Reparaciones diversas por valor de unas 260.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.435—O.

Peticionario: Don Angel Simó Moreno.

Localidad del emplazamiento: Torrente.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalar una máquina tipográfica, tamaño 51×66, con electromotor de 5,5 H.P. y una guillotina de 32 cortes por minuto y luz de 106 cm., con electromotor de 3 H.P. en su industria de imprenta. La guillotina es nacional, y la máquina tipográfica, extranjera.

Producción actual: 6.300.000 ejemplares de impresos varios.

Producción de la ampliación: 4.800.000 ejemplares.

Esta industria empleará primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.436—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Empresas Jahiel, S. A.

Emplazamiento: General Primo de Rivera 15 y 17.

Capital: 730.000 pesetas.

Objeto: Limpieza, clasificación y envasado de naranja.

Producción: 100.000 cajas Standard al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.434—O.

Peticionario: Don Rafael Payá Silvestre.

Emplazamiento: Valencia-Cabafial, Casas de Lanuza.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en El Cabafial (Valencia).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.437—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## VALLADOLID

## NUEVA INDUSTRIA

Titulares: Don Lope Gago Miranda y don Jesús Martínez Gómez.

Emplazamiento: Plaza de la Cruz Verde, número 6 (Valladolid).

Objeto de la industria: Molturación de piensos a maquila.

Capacidad molturadora: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Lo que se somete a información pública por plazo de diez días, durante los cuales todo el que tuviere algo que alegar podrá hacerlo, por escrito y duplicado, ante esta Jefatura (avenida del General Franco, 1).

3.438—O.

## ZARAGOZA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Vicente Gasca Laguna.  
Objeto de la petición: Molino de piensos.

Localidad: Paracuellos de la Rivera (Zaragoza).

Producción anual: 281 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Procedentes de Paracuellos de la Rivera, Embid de la Rivera y Ahenda.

Se hace público la presente petición para que los interesados que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.

7.428—O.

Peticionario: Don Teodoro Gallego Coireas.

Objeto de la petición: Molino de piensos.

Localidad: El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Producción anual: 1.523 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Pina, Quinto y pueblos de la comarca.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.

7.429—O.

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

## VITORIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Lapuente Rivero.

Emplazamiento: Zaldueño (Alava).

Industria: Chacínara o fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: 6.500 kilogramos de carne porcina y vacuna anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería de Alava (calle de Postas, 27, primero, de Vitoria) las reclamaciones suscritas, por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Vitoria, 24 de julio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe del Servicio, Rafael Portero Peyró.

7.427—O.

## DISTRITOS FORESTALES

## GRANADA

## CESIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alvaro Siles Navarro.  
Adquirente: Lorca y Villafranca, Sociedad Limitada, de Granada.

Emplazamiento de la industria: Atarfe, barriada de la estación.

Clase de industria: Serrería y almacén de maderas.

Objeto: Traspaso de serrería y almacén de maderas, propiedad de don Alvaro Siles Navarro, a la razón social Lorca y Villafranca, de Granada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Forestal, sito en la plaza de la Trinidad, número 4.

Granada, 24 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.407—C.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

## EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a uno que dijo llamarse Antonio Sánchez Valádez, natural de Casares (Málaga), de estado casado, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle Espinel, número 22, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 7 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.003 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.374—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## ZAMORA

## CONVOCATORIA OPOSICIÓN

En el «Boletín Oficial» de dicha provincia correspondiente al día 24 de los corrientes se publican íntegras las bases y programa a fin de cubrir en propiedad el cargo de Jefe de Contabilidad de fondos provinciales, dotado con 13.500 pesetas anuales y demás derechos reconocidos a los funcionarios de la Administración Local, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta inserción.  
Zamora, 27 de julio de 1953.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.

1.932—O.

## AYUNTAMIENTOS

## ALHAMA DE MURCIA

## SUBASTA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que, aprobado por el Pleno de la Corporación, ha de regir para la contrata-

ción por subasta de las obras de construcción de dos Grupos escolares (uno de niñas y otro de niños), sitos en el barrio del Carmen, de esta localidad, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias, se hace pública por el presente la licitación y el siguiente extracto de condiciones que han de regir, de conformidad con el artículo 25 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales:

a) El objeto de la obra es el expresado anteriormente, debiendo realizarse con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos que constan en el expediente, que, para conocimiento de los interesados, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el día fijado para el cierre de la admisión de proposiciones.

b) El tipo de subasta es el de noventa y seis mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cuatro céntimos (96.342,04), cantidad que figura consignada en el vigente presupuesto extraordinario, aprobado por el Delegado de Hacienda en resolución de 9 de julio de 1953.

c) El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses, a contar de los quince días siguientes a la formalización del contrato o escritura pública.

d) Los pliegos, Memorias, proyectos y planos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a las horas de oficina, para ser examinados por quienes estén interesados, desde la fecha de esta publicación hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

e) La garantía provisional es de pesetas 18.926,84 (importe líquido), la cual podrá prestarse en las formas que determina el Reglamento de contratación de referencia, a depositar en la Caja municipal, en la General de Depósitos o alguna de sus Sucursales.

La garantía definitiva será de 37.853,68 pesetas, prestadas de la misma forma.

f) La presentación de pliegos se verificará en la Secretaría Municipal en sobres cerrados, durante diez días hábiles, a contar de la fecha de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y a las horas de oficina.

g) La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que concluya el plazo para su admisión.

h) El modelo de proposición habrá de sujetarse al siguiente formato:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para contratar por subasta las obras de construcción de dos Grupos escolares (uno de niñas y otro de niños) en el barrio del Carmen, de esta localidad, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Alhama de Murcia, 30 de julio de 1953.  
Firma ilegible.

1.930—O.

## CALAHORRA (LOGROÑO)

Rectificación del anuncio de subasta de este Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de julio del año actual

El anuncio de subasta para construcción de 112 viviendas protegidas en esta ciudad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de julio del año actual, debe entenderse rectificado en el sentido de que las cantidades de 5.547.872,61 y 80.478,72 pesetas, citadas por error involuntario como presupuesto de contrata y fianza provisional, respectivamente, quedan reducidas a 5.399.578,30 pesetas el presupuesto de contrata y a 78.995,78 pesetas la fianza provisional, por

ser estas cantidades las figuradas en el proyecto.

Calahorra, 29 de julio de 1953.—El Alcalde (ilegible).  
1.927-O.

**VALLE DE CASTELLBÓ**

**EDICTO**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento en Pleno la venta a pública subasta los productos maderables procedentes de los montes comunales «Barranco de Bros» y «La Rebollera», por medio del presente hago saber: que el día 31 de agosto próximo, a las nueve horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en Castellbó, la primera subasta de maderas del monte comunal denominado «Barranco de Bros», que comprende 1.900 pinos, que cubican 1.188,49 metros cúbicos, y 2.004 pinos, que cubican 1.078,23 metros cúbicos, del monte comunal denominado «La Rebollera», con un cupo obligatorio de traviesa para este último de 492 traviesas para vía de ancho normal. El precio de tasación de los expresados productos es el de 260 pesetas metro cúbico, para el «Barranco de Bros», que importa la cantidad de trescientas nueve mil siete pesetas cuarenta céntimos, y el de 350 pesetas metro cúbico para «La Rebollera», que es la cantidad de trescientas setenta y siete mil trescientas ochenta pesetas cincuenta céntimos, siendo el precio tipo base de tasación en conjunto, el de seiscientos ochenta y seis mil trescientas ochenta y siete pesetas noventa céntimos (686.387,90), y el precio índice de un millón veintinueve mil quinientos ochenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos (1.029.581,85), siendo clasificado este aprovechamiento en el grupo primero y pudiendo concurrir en esta subasta los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C.

El plazo para realizar los anteriores aprovechamientos finalizará, el de «Barranco de Bros», el día diecinueve de febrero de 1954, y el de «La Rebollera», el día diecinueve de junio de 1954, y se ajustarán a los señalamientos previamente efectuados por el personal de montes particulares del Distrito Forestal de Lérida.

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, Orden de 4 de octubre del mismo año, y circular de 16 de octubre próximo pasado, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, siendo el plazo de presentación de pliegos, el comprendido entre el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el anterior hábil al de la celebración de la subasta, ambos inclusive, a las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El aprovechamiento se registrará y ejecutará por el pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento, cuyo pliego estará de manifiesto en las oficinas municipales para su examen y conocimiento de los licitadores.

Serán de cuenta del adjudicatario de los productos subastados los gastos de las correspondientes solicitudes de permiso, el impuesto del Servicio de la Madera, anuncio, expediente que se incoe por la Administración Forestal, en relación con el aprovechamiento subastado, y todos cuantos puedan derivarse de la presente subasta.

Las proposiciones de pliego se presentarán exactamente de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ....., provincia ..... con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo

cual acredita con ..... en posesión de certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de ....., fecha ....., en el monte ..... de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional, reseñado y Hoja de Compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta .....

....., a ..... de ..... de 1953.

El interesado,

Caso de resultar negativa la anterior subasta, se celebrará segunda subasta el día diez de septiembre próximo, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones que han de regir para la primera y en el local indicado.

Valle de Castellbó, 16 de julio de 1953.  
El Alcalde (ilegible).  
7.483-O.

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**Fundación «Montes Valverde»**

La Junta del Patronato de la Fundación «Montes Valverde» anuncia un concurso-subasta para las obras de elevación de un piso sobre el ala de Clínicas del pabellón de Medicina Infantil, de la Facultad de Medicina de Valladolid, por un presupuesto de ejecución, incluidos pliegos y beneficio industrial, de quinientas treinta mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y treinta y un céntimos (pesetas 530.457,31).

Las bases y pliegos de condiciones económicas y jurídica del concurso-subasta, así como los documentos que integran el proyecto, se encuentran en la Secretaría General de la Universidad de Valladolid, Sección del Registro General, donde estarán de manifiesto, todos los días laborables de once a tres de la mañana, y durante los veinte días siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Valladolid, 26 de julio de 1953.—El Secretario del Patronato de la Fundación «Montes Valverde», Esteban García Chico.—El Rector accidental, Presidente del Patronato, M. Sebastián.

1.931-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**TERUEL**

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 292, de 50.400 pesetas nominales, en inscripciones nominativas de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, a favor del Ayuntamiento de Maicas, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Teruel 27 de julio de 1953.—El Secretario E. G. Castejón.

7.407—P

**INMOBILIARIA INDAUCHU, S. A.**

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, y en relación con los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 30 de marzo de 1952, se procederá a reducir el capital de la misma en 4.512.500 pesetas, quedando el capital social fijado en pesetas 3.079.500, pudiendo hacerse sucesivas reducciones, de conformidad con lo acordado en la citada Junta general extraordinaria. Con el importe de esta reducción se efectuará la amortización de 9.025 acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de julio de 1953.—El Presidente, Evaristo Legarra Larredonda.

7.452—P.

y 3.ª 4-8-953

**CONSTRUCTORA BENEFICA «EL HOGAR DEL EMPLEADO»**

**SUBASTA-CONCURSO**

La Constructora Benéfica «El Hogar del Empleado», anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de 20 «viviendas protegidas» y anexos, en Maadr., con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio de la Vega. El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones, doscientas seis mil novecientas treinta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (2.206.939,72 pesetas). La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda pública en Madrid, Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y un mil seiscientos noventa y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (31.698,68 pesetas).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en Madrid, calle Cadarso, 20, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil. El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas antes expresados. La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes, rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir

igualdad, se decidirá mediante sorteo. Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán del 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la Legislación general de Obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

El Secretario.

7.422—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 4.804. Secretaría (vacante) del señor Anguita.—Don Jaime Durban Minguell contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 21 de abril de 1953 sobre expropiación forzosa de una finca para emplazamiento del edificio de estación y prolongación de la pista, sin visibilidad, del aeródromo de Barcelona.

Pleito número 4.760. Secretaría (vacante) del señor Sierra.—Don Pedro Sánchez Bravo contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de marzo de 1953 sobre liquidación por diferencia de cómputo del 20 por 100 plus de vida, por un total de 1.352 pesetas.

Pleito número 4.780. Secretaría (vacante) del señor Sierra.—Luengo y Compañía contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 20 de marzo de 1953 sobre liquidación de cuotas de seguros sociales y sindicales.

Pleito número 4.769. Secretaría (vacante) del señor Sierra.—Compañía General Española de Electricidad contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1953 sobre concesión de modelo de utilidad pública número 32.903 a favor de don Ricardo Garcés López.

Pleito número 4.792. Secretaría (vacante) del señor Sierra.—Fuerzas Económicas de Andalucía contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 5 de diciembre de 1952 sobre aprobación del expediente de municipalización sin monopolio del servicio de alumbrado eléctrico.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Nayarrete.

3.439—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos seguidos por el

Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra don José Ortiz Robles, sobre secuestro, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez de la siguiente finca:

En Murcia.—Una casa situada en término de dicha ciudad, partido de Puente Tocino, de superficie ciento cincuenta y dos metros cuadrados, de planta baja, cubierta de tejado, con cinco habitaciones, patio y pozo medianero del patio. Tiene su frente o fachada a la carretera de Orihuela; no está marcada con números, y linda: por su derecha, entrando, que es Poniente, con otra casa de don Juan Martínez Abellán; izquierda o Levante, finca de Fulgencio Villegas, brazal regador por medio; espalda o Mediodía, tierras de Juan Martínez Garrido. La hipoteca, a favor del Banco, fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, tomo 1.077, libro 1.485, folio 122 vuelto, finca número 59.825, inscripción 3. Tasada en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Murcia, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto o en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá de nuevo otra licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.494—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en el expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, el exceso de cabida de una finca urbana sita en Madrid, con fachada a la calle de Alcalá, número ciento ochenta y siete, en la manzana formada por dicha calle y la de Sagasti, Don Ramón de la Cruz y plaza de Manuel Becerra, y que después de varias segregaciones que se hicieron del solar hay un exceso de cabida sin inscribir de quinientos cincuenta y cuatro metros cinco decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados, promovido dicho expediente por don Gabriel Rufi Carné, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, se hace saber por medio del presente edicto a don Manrique Calvo, colindante de dicha finca, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en los periódicos oficia-

les, comparezca ante este Juzgado a alegar su derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

7.426—A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial, sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Enrique Freixas Bacía, se anuncia que el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), tercera subasta de la finca siguiente:

«Casa compuesta de planta baja, primer piso, desván, pozo, galería y huerto o jardín, circuida de paredes, situada en el término municipal del pueblo de Llinás del Vallés, plaza llamada antes Caritg, hoy conocida por plaza de Santa María, señalada con el número 20, edificada sobre una porción de terreno de dos cuerpos o solares, cuya casa y su huerto tienen en junto una cabida de diez metros de ancho por cuarenta y tres de largo o fondo, o sea, una superficie de cuatrocientos treinta metros; y linda: en junto, por su frente Norte, con la citada plaza de Santa María; Oriente, entrando, con calle de Badalona; Poniente o derecho, con terreno de sucesores de José Caritg, y espalda, Mediodía, con Jaime Lloveda, mediante acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo ciento setenta y nueve archivo, libro seis de Llinás, folio cincuenta, finca número quinientos setenta y seis, inscripción tercera.»

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastaste la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Segunda. Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la suma de veinte mil docientos cincuenta pesetas, que es el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de ésta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.402—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en los autos de concurso voluntario de acreedores de doña María de la Concepción Roldós Gómez, mayor de edad, casada, de esta vecindad, habitante en la calle de Balmes, núm. 445, principal, concurso que fué declarado mediante auto de quince de diciembre último, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez accidental, señor Medina Garijo.—Barcelona, dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres. Se convoca a los acreedores de la concursada, doña María de la Concepción Roldós Gómez, a Junta general para el nombramiento de Síndicos, cuya Junta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, el día treinta y uno de agosto próximo y hora de las dieciséis, para la citación de los acreedores y al objeto también de que se presenten en juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por apoderado con poder bastante, expidiéndose los oportunos edictos que se fijen en el sitio público de costumbre, de esta ciudad, y en el tablón de anuncios del presente Juzgado, y se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona»; sin perjuicio del llamamiento por edictos, cítese personalmente por medio de cédula, con el fin antedicho, a todos los acreedores cuyos domicilios sean conocidos, comprendidos en la relación presentada por la concursada, expidiéndose al efecto las cédulas necesarias, cítese también a la referida doña María de la Concepción Roldós Gómez para dicha Junta, y los títulos de los créditos, por el orden que se vayan presentando, unanse al ramo separado correspondiente y procedase a ir formando la relación nominal que previenen los artículos 1.204 y 1.207 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma el señor don Isaac José Medina Garijo, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número 17, de los de la misma.—Doy fé, Isaac José Medina. Ante mí, Aurelio Velasco.»

Y para que sirva de citación a los acreedores de doña María de la Concepción Roldós Gómez, a Junta general para el nombramiento de Síndicos, se expide el presente, que firmo en Barcelona, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco.

7.511-A. J.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 17 de los de esta ciudad en providencia de hoy, dictada a virtud de solicitud de don Eduardo Morros Vicens, apoderado de «La Seda de Barcelona, S. A.», por el presente se hace público por segunda vez que por la citada entidad se solicita la cancelación total de la hipoteca constituida sobre la fábrica situada en el Prat de Llobregat y calle de la Ribera, donde tiene su entrada y edificaciones, máquinas y demás instalaciones existentes en el citado edificio, para garantizar el pago de las doce mil obligaciones al portador, de quinientas pesetas cada una, de importe, en junto, seis millones de pesetas, dos años y prorratea de intereses, y cincuenta mil pesetas para costas en cada juicio, cuyas doce mil obligaciones emitió la referida Sociedad «La Seda de Barcelona, S. A.», mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fué de esta ciudad don José María Aguirre y Serrat-Calvó, en diecinueve de julio de mil novecientos veintiocho, y a la vez se cita, llama y anu-

plaza por segunda y última vez a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de que se trata, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho dentro del término de dos meses.

Barcelona, veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco.

7.490—A. J.

## BILBAO

## EDICTO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao, en jurisdicción prorrogada del Juzgado número uno de la misma capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Isaias Vidarte Arechavaleta, en representación de la Sociedad «Crótido de Simón y Compañía», domiciliada en Madrid, se ha promovido juicio ordinario declarativo de mayor cuantía contra otros y «los herederos de don Florencio Soto», mayor de edad, confitero y vecino que fué de Gallarta (Vizcaya), desconociéndose quiénes sean exactamente, sobre declaración de validez y eficacia de contrato concertado entre la Sociedad actora y los demandados con fecha 23 de mayo de 1951, referente a recogida de mercaderías y pago de su importe, y otros pedimentos; y por el presente, que se fijará en estrado de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Vizcaya y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a las personas que se crean herederas del referido don Florencio Soto para que dentro de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio consiguiente conforme a Ley.

Dado en Bilbao a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).

7.489—A. J.

## LUARCA

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación expediente ausencia Manuel Tomás García Rodríguez, hijo de José G. García y Rosa Rodríguez, natural de Querúas, desaparecido de su domicilio en 1936.

Luarca, 8 de julio de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Villanueva Arias.

7.499—A. J.

1.ª 4-8-953

## SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Artemia Balmaseda, en nombre y representación de don Gabriel Garmendia Irigoyen, contra don Marcos Muñoz Ostolaza, en reclamación de 462.000 pesetas de principal y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja de un 25 por 100 del valor de tasación, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa señalada con el número 20 de la calle de San Jerónimo, de esta ciudad de San Sebastián, lindante: por el Norte, con la calle de Juan de Bilbao, al Este, por su espalda, con medianería de la casa número diecisiete de la calle de Juan de Bilbao, propiedad de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián; por el Sur, o su izquierda, con la calle del Puerto, y por el Oeste, o frente de entrada, con la calle de San Jerónimo. Valorada en un millón quinientas veinticuatro mil seiscientos pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en metálico, del valor de los bienes que sirve de base para para la subasta.

Dado en San Sebastián a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario (ilegible).

7.481—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

MATEOS RUBIO, Francisco; hijo de José y de María, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Murcia; procesado por allanamiento de morada en sumario 217 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa.—(22).

IZQUIERDO SANCHEZ, Federico; de cincuenta y dos años, soltero, peón de albañil, natural y vecino de Orihuela, hijo de Pascual y de Encarnación; procesado por quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—(23).

ZANCADA NARVAEZ, Fernando; de treinta y seis años, casado, sin oficio, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Francisco Silveira, 20, y el cual se ha fugado de la Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos; procesado en sumario 60 de 1951 por los delitos de hurto, estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(1579).